

Ordenanza N° 134 (1941)

Vista la comunicación del contratista José Cabello informando que debido a la inestabilidad en los precios de los materiales para las construcciones no le será factible cumplimentar la propuesta presentada en la licitación realizada el 26 de Abril de 1941, para la construcción del Matadero Municipal de esta localidad, el H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Dejase sin efecto la aprobación de la propuesta presentada por el Señor José Cabello en la licitación realizada el día 26 de Abril de 1941, para la construcción del Matadero Municipal concedida por Ordenanza N° 133.

Art. 2- Rechazase todas las demás propuestas presentadas, por considerarlas muy elevadas.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 29 días del mes de Abril de 1941.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:30 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente